

Glosario Préstamos al consumo preconcedidos

GLOSARIO:

PRÉSTAMO:

Contrato mediante el cual un banco (prestamista) anticipa una cantidad de dinero a otra (prestatario). El prestatario tiene la obligación de devolver dicho dinero, los intereses previamente pactados y los posibles gastos en los que incurra dicha operación.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO:

Préstamo que hace un banco a una persona o empresa, cuya garantía es el valor de un inmueble. Se formaliza en un documento público, el cual debe quedar inscrito en el Registro de la Propiedad.

SITUACIÓN FINANCIERA:

Situación económica de un individuo en un momento dado.

SOLVENCIA:

Es la capacidad de una persona o empresa para poder hacer frente los pagos de una deuda.

TAE:

Tasa Anual Equivalente. Incorpora el tipo de interés nominal (TIN) junto con las comisiones, los gastos y el plazo de la operación, independientemente de si se trata de un préstamo o una inversión. De esta forma, indica el coste o rendimiento efectivo de un producto financiero en un periodo de un año.

TIN:

Tipo de Interés Nominal. Precio que la entidad cobra por prestar una cantidad de dinero o que paga por depositarlo. Solo tiene en cuenta el principal, es decir, la cantidad de dinero que se solicita o se deposita en el banco.